

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

La Resolución de Rectorado N° 645/98 ad referendum del Consejo Superior ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Superior N°135/98 se convocó a elecciones de Consejeros al Consejo Superior en representación del Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo;

Que según lo resuelto por la Junta Electoral, no se oficializó ninguna lista por Zona Norte, por cuanto los integrantes de la única lista presentada, por parte de la Unidad Académica de San Julián, manifestaron su disconformidad de participar en ella;

Que por Resolución de Rectorado N° 645/98 ad referendum del Consejo Superior, se suspenden las elecciones de consejeros al Consejo Superior en representación del Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo, respecto a la Zona Norte, por no ser factible, ante la situación planteada, la prosecución del proceso eleccionario en dicha Zona;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho la ratificación de la Resolución N° 645/98;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

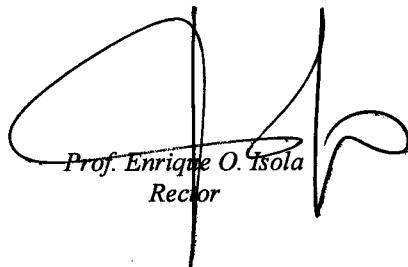
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 645/98 ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual se suspenden las elecciones de Consejeros al Consejo Superior en representación del Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo, convocadas por Resolución de Consejo Superior N° 135/98, respecto a la Zona Norte.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Ab. Javier A. Stoesse
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

153**ES COPIA**